BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 Acta 168 Fecha 29-noviembre-2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (ADDENDA N° 1 Y ACLARACION N° 1) ..... (Cont.3)

Asunción, de de 2011

Señores:
.....
Dirección: .....
Tel/fax.: .....
Ruc: .....

Ref. : ACLARACION Nº 1

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional **BNF-LPN N° 24/2011 para el SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ID 223.074**

CONSULTA Nº 1:
1. En Cámaras de CCTV IP ¿Qué norma de sistema exigen? PAL o NTSC?

REPUESTA Nº 1:
Es indistinto (A criterio del Proveedor)

CONSULTA Nº 2:
Que calidad mínima de imagen deberá ofrecer cada cámara calidad full HDTV o solo MEGAPIXELES?

RESPUESTA Nº 2:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 3:
Deberá poseer control de temperatura interna del ATM y Sistema ANTISKIMMING y de objetos extraños al ATM, reporte de intento de sabotaje y vandalismo del ATM? Reporte de transacción de cada cliente sobre imagen de CCTV del ATM? Deberá tener almacenamiento de rostros de usuarios de ATM?

RESPUESTA Nº 3:
No

CONSULTA Nº 4:
En cuanto a conexión de cámaras que tipo de Swchtit usar, POE, y de ser así algún Swchit capa 2 capa 3 de la alta velocidad?

RESPUESTA Nº 4:

A decisión del Proveedor

CONSULTA Nº 5:
En cada punto de ATMs cuentan ya con UPS para cortes de energías para conexiones de cámaras en caso de corte de energía eléctrica?

RESPUESTA Nº 5:
No

CONSULTA Nº 6:
Se podrá extender el plazo de servicio de contrato a 24 meses?

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (ADDENDA N° 1 Y ACLARACION N° 1) ..... (Cont.4)

RESPUESTA Nº 6:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 7:
Se considerará propuesta de Leassing del Sistema de CCTV IP?

RESPUESTA Nº 7:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 8:
Respecto al sub ítem (b) "Experiencia y Capacidad Técnica" del ítem 2 "Requisitos para Calificación Posterior" de la Sección II donde dice lo siguiente: La empresa deberá presentar con su oferta, un informe respecto a la metodología a seguir y las estrategias del servicio".
Al respecto solicitamos nos brinden mas detalles

RESPUESTA Nº 8:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 9:
Respecto al sub ítem b) del ítem 3. "Especificaciones Técnicas" de la Sección 3. "Suministros Requeridos" donde solicitan lo siguiente: Registro de Anomalías.

a) Favor detallar a que se refiere el registro de anomalías solicitado
b) ¿Cómo se obtendrían dichos registros?

RESPUESTA Nº 9:

a) Se refiere a situaciones anormales con respecto al Cajero.
b) Se obtienen a través de detección visual del operador del video monitoreo.

CONSULTA Nº 10:
Respecto al sub ítem b) del ítem 3. "Especificaciones Técnicas" de la Sección 3. "Suministros Requeridos" donde solicitan lo siguiente: "Reacción Instantánea". ¿Cómo se deberá interpretar el texto "Reacción Instantánea "?. Se refiere al envió de técnicos o personal de seguridad al lugar del evento?. Favor detallar.

RESPUESTA Nº 10:
Se refiere a que la reacción del operador de video monitoreo tiene que ser inmediata, y reaccionar con procedimientos coordinados dependiendo de la anomalía detectada.

CONSULTA Nº 11:
Respecto al sub ítem b) del ítem 3 "Especificaciones Técnicas "de la Sección 3. Suministros Requeridos donde solicitan lo siguiente: "Campañas Señaliticas de Disuasión". Podrían dar más detalles de lo solicitado.

RESPUESTA Nº 11
Se refiere a señalitica en los cajeros sobre el sistema

CONSULTA Nº 12:
Respecto al Sub ítem b) del ítem 3 "Especificaciones Técnicas" de la Sección 3. Suministros Requeridos donde solicitan lo siguiente: "Detección de mal funcionamiento de los Cajeros". A que se refiere detección de mal funcionamiento de los cajeros.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 Acta 168 Fecha 29-noviembre-2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (ADDENDA N° 1 Y ACLARACION N° 1) ..... (Cont.5)

RESPUESTA Nº 12:
Se refiere a la visualización del operador del algún problema de funcionamiento de los cajeros.

CONSULTA Nº 13:
Respecto al Sub ítem b) del ítem 3 "Especificaciones Técnicas" de la Sección 3. Suministros requeridos donde solicitan lo siguiente "Registro de salida de dinero". Favor detallar como se espera que el sistema de CCTV pueda realizar el registro de salida de dinero.

RESPUESTA Nº 13:
Se refiere a la visualización del operador y del registro del sistema de algún problema con la salida de dinero.

CONSULTA Nº 14:
Respecto al Sub ítem a) del ítem 3. "Especificaciones Técnicas" de la Sección 3. "Suministros Requeridos" donde dice lo siguiente: "El sistema de Monitoreo CCTV para Cajeros Automáticos instálados en la capital y zonas del área metropolitana deberá contar con una central de monitoreo que controle y visualice todos los cajeros automáticos del Banco, a través de cámaras por sistema IP, conectadas a través de una red a la Central de Monitoreo de la Empresa Tercerizada". a) La red a utilizar será totalmente independiente de la red actual del Banco? b) Se podrá utilizar dispositivos de red existente actualmente en los predios del banco como switches, routers, transceivers, etc.; o estos equipos deberán ser parte del servicio.

RESPUESTA Nº 14:
a) La red a utilizar será totalmente independiente de la red actual del Banco y la misma dependerá exclusivamente del proveedor.
b) Todos los dispositivos necesarios para el servicio deberán ser parte del mismo y proveídos por el ofertante.

Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 Acta 168 Fecha 29-noviembre-2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (ADDENDA N° 1 Y ACLARACION N° 1)

VISTOS: La Resolución N° 4 Acta 137 de fecha de 5 octubre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Pública Nacional BNF-LPN Nº 24/2011 para la Contratación del Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento - ID N° 223.074**; las Resoluciones N° 13 Acta 146 de fecha de 20 octubre de 2011 y N° 7 Acta 155 de fecha 7 de noviembre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por las que se autoriza la modificación del Pliego de Bases y Condiciones; las consultas realizadas por los potenciales oferentes que guardan relación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF-LPN N° 24/2011; las notas de fechas 22 y 23 de noviembre de 2011 de la Unidad de Seguridad por las que remite las respuestas a las consultas recibidas; el informe D.A.F. N° 4549/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la emisión de la Addenda N° 1 y la Aclaración N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en su informe D.A.F. N° 4549/2011, informa que deviene necesario emitir la Addenda N° 1 y la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública Nacional BNF- LPN N° 24/2011; que las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones, deberán ser comunicadas vía WEB, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres correspondiente; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Addenda N° 1 y la Aclaración N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones que rige para la Licitación Pública Nacional **BNF-LPN Nº 24/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, aprobado por Resolución N° 4 Acta 137 de fecha 5 de octubre de 2011 del Consejo de Administración, modificada por Resoluciones N° 13 Acta 146 de fecha de 20 octubre de 2011 y N° 5 Acta 155 de fecha 7 de noviembre de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, conforme al Anexo que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la comunicación pertinente de lo resuelto por el Artículo 1°) de la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.--

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN